

Política de Calidad

MISIÓN PAZ
CORPORACIÓN UNIVERSITARIA

VIGILADA **MINEDUCACIÓN**

Fundadores

John Milton Rodríguez
Norma Stella Ruiz

Consejo Directivo

César Emilio Palacios Delgado
Presidente

Sandra de las Lajas Torres Paz
Rectora

Lucirley González Ospina
Secretaria General

Luis Fernando Valencia García
Representante Docentes

Leidy Fernanda de la Paz Piedrahita Mopan
Representante Estudiantes

Edgar Asmed García Sánchez
Representante Egresados

Carlos Alberto Arango
Representante Fundadores

Consejo Académico

Sandra de las Lajas Torres Paz
Rectora

Juan Carlos Campo Rivera
Vicerrector Académico

Johana Castillo Muñoz
Directora de los Programas de Comunicación Social - Mercadeo y Negocios Internacionales

Isabel García
Directora de los Programas de Administración de Empresas - Tecnología en Desarrollo de Software

Joandri Zulay Márquez Barona
Representante Estudiantil

John Sebastián Obando Mazo
Representante Estudiantil

Jaime Andrés Girón
Representante Profesores Tiempo Completo

Diego León Rodríguez Agudelo
Representante Profesores Hora Cátedra

Alba Lucía Salazar Ramírez
Secretaria Ad hoc Consejo Académico

Equipo Directivo

Sandra de las Lajas Torres Paz
Rectora

Juan Carlos Campo
Vicerrector Académico

Jaime Uribe Murillo
Vicerrector de Bienestar y Desarrollo Humano

Jaime Andrés Girón
Director de Investigaciones

Alba Lucia Salazar
Directora de Registro Académico

Martha Duque
Asesora Educativa y Pedagogica

Gina Alexandra Mena
Directora de Aseguramiento de la Calidad

Johana Castillo Muñoz
Directora de los Programa de Comunicación Social - Mercadeo y Negocios Internacionales

Isabel García
Directora de los Programa de Administración de Empresas - Tecnología en Desarrollo de Software

2023

Contenido

POLÍTICA DE CALIDAD DE LA CORPORACIÓN UNIVERSITARIA PARA EL DESARROLLO EMPRESARIAL Y SOCIAL CUDES 6
ACTA 075 del 27 de Julio de 2023 6
CONSIDERANDOS 8
RESUELVE 9
ARTÍCULO 1. ESTABLECER LA POLÍTICA DE CALIDAD 9
ARTÍCULO 2. OBJETIVO 12
ARTÍCULO 3. OBJETIVOS ESPECÍFICOS 12
ARTÍCULO 4. ALCANCE 14
ARTÍCULO 5. DESARROLLO 16
ARTÍCULO 6. LÍNEAS ESTRATÉGICAS. 19
ARTÍCULO 7. PROGRAMAS 21
ARTÍCULO 8. SEGUIMIENTO 21
ARTÍCULO 9. VIGENCIA 21

POLÍTICA DE CALIDAD DE LA CORPORACIÓN UNIVERSITARIA PARA EL DESARROLLO EMPRESARIAL Y SOCIAL CUDES

ACTA 075 del 27 de Julio de 2023

ACUERDO No. 2023-017 POR EL CUAL EL CONSEJO DIRECTIVO ADOPTA LA POLÍTICA DE CALIDAD

El Consejo Directivo de CUDES en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por el artículo 16, literal **f**, del Estatutos, que reza lo siguiente: Son funciones del Consejo Directivos: **f**. Reformar los estatutos y reglamentos de la Institución, basado en que CUDES ha establecido como:

MISIÓN

Ser una institución de educación superior participativa, comprometida con el desarrollo de la región, que forme personas integrales, emprendedoras, con liderazgo democrático y con excelencia, a través del poder transformador de la formación, la investigación, la creación, la innovación y el emprendimiento, con principios éticos y valores cristianos.

VISIÓN

Ser reconocida como una institución con principios éticos, valores cristianos y altos estándares educativos influyente en la cultura empresarial, social, científica, técnica, tecnológica y público regional, nacional e internacional.

PRINCIPIOS

La Corporación Universitaria para el Desarrollo Empresarial y Social tiene los siguientes principios:

a. Enfoque Cristro céntrico
b. Compromiso Social
c. Excelencia
d. Innovación Emprendedora
e. Cultura de Calidad

VALORES

La Corporación Universitaria para el Desarrollo Empresarial y Social tiene los siguientes Valores:

a. Amor a Dios
b. Respeto
c. Integridad
d. Humildad
e. Libertad
f. Servicio

ADOPTA:

PREÁMBULO

La Corporación Universitaria para el Desarrollo Empresarial y Social CUDES a través del compromiso de la dirección con la comunidad universitaria, establece mecanismos de mejoramiento continuo que permiten a nuestra institución brindar una educación superior, basada en estándares de calidad nacionales e internacionales.

En esta política se describe dicho compromiso como un lineamiento institucional, fundamentada en valores cristrocéntricos, que permiten brinda una formación de calidad y alto impacto social.

En consideración a lo anterior, se establece la Política de Calidad de la Corporación Universitaria para el Desarrollo Empresarial y Social, basada en los siguientes considerandos:

CONSIDERANDOS

1. El Que el Artículo 69 de la Constitución Política garantiza la autonomía universitaria de tal manera que las universidades podrán darse sus directivas y regirse por sus propios estatutos, de acuerdo con la ley.

2. Que la Ley 30 de 1992, en el Artículo 6º señala como uno de los objetivos de la educación superior y de sus instituciones “Trabajar por la creación, el desarrollo y la transmisión del conocimiento en todas sus formas y expresiones y, promover su utilización en todos los campos para solucionar las necesidades del país”.

3. Sobre la oferta y publicidad de los programas académicos activos debe ser clara, veraz y corresponde con la información inscrita en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior -SNIES-, incluyendo el código asignado del programa, y agregar como imprenta que se trata de una institución de educación superior sujeta a inspección y vigilancia por el Ministerio de Educación Nacional.

4. Que de acuerdo con lo estipulado en el artículo 7 en los Estatutos, establecer y aplicar los recursos que sean necesarios para el cumplimiento de su misión e imponer sus estatutos y reglamentos.

5. Que el Plan Estratégico de Desarrollo Institucional se ejecuta mediante la formulación de un Plan de Acción Anual, en los cuales se registran los programas y proyectos a realizar a través de las diferentes fuentes de financiación.

RESUELVE

ARTÍCULO 1. ESTABLECER LA POLÍTICA DE CALIDAD

De la Corporación Universitaria para el Desarrollo Empresarial y Social, como base que garantiza el compromiso de establecer un sistema integrado de gestión con la finalidad de satisfacer las necesidades de la comunidad Universitaria en base a su mejoramiento continuo.



Objetivos de la Política

ARTÍCULO 2. OBJETIVO

Implementar y mantener el sistema integrado de la calidad que permita desarrollar las acciones de mejoramiento continuo para la institución a través de la eficiencia en los procesos y recursos.

ARTÍCULO 3. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

OBJETIVO ESPECÍFICO 3.1. Satisfacer y mejorar las expectativas de la comunidad universitaria.

OBJETIVO ESPECÍFICO 3.2. Garantizar el mejoramiento continuo en sus procesos administrativos, formativos, investigación, extensión y proyección social mediante el seguimiento y la evaluación continuada.

OBJETIVO ESPECÍFICO 3.3. Garantizar el cumplimiento de los objetivos institucionales

Alcance

ARTÍCULO 4. ALCANCE

La política **de calidad va dirigida** a toda la comunidad Universitaria de la Corporación Universitaria para el Desarrollo Empresarial y Social.



Desarrollo de la Política

ARTÍCULO 5. DESARROLLO DE LA POLÍTICA

La Corporación Universitaria para el Desarrollo Empresarial y Social manifiesta su compromiso fundamental de potenciar la Calidad en todos los procesos institucionales, con el fin de lograr el cumplimiento de la normatividad, proporcionando en el ejercicio de sus funciones unos servicios de calidad que respondan a las necesidades y expectativas de la comunidad universitaria.

Para atender la Política de Gestión Integral se ha constituido un Comité de calidad el cual está presidido por:

- La Rectora de la Corporación Universitaria para el Desarrollo Empresarial y Social.
- El Vicerrector Académico
- La Directora de Aseguramiento de la Calidad
- Los Directores de Programa
- El Director de Investigaciones
- La Directora de Registro Académico

El comité contará con las siguientes funciones:

1. Hacer seguimiento al plan de acción institucional

2. Garantizar el cumplimiento de todos los requisitos legales aplicables y otros compromisos que la institución suscriba.

3. Impulsar las mejoras necesarias para la obtención de los objetivos y metas de Calidad.

4. Establecer acciones sistemáticas que permitan la medición, evaluación y revisión de la información para la toma de decisiones más fundamentadas y más eficaces.

5. Verificar, a intervalos planificados, que el Sistema Integrado de Gestión de la Calidad mantiene su eficacia y adecuación a través de autoevaluaciones, auditorías internas y evaluaciones externas, cuyos resultados están a disposición de la comunidad Universitaria.

Líneas Estratégicas

ARTÍCULO 6. LÍNEAS ESTRATÉGICAS.

Las líneas estratégicas de la Política de Calidad son:

A. Mejora continua:

B. Satisfacción de los usuarios:

C. Transformación y rendimiento:

D. Cultura de Calidad



Programas, seguimiento y vigencia

ARTÍCULO 7. PROGRAMAS

ARTÍCULO 8. SEGUIMIENTO

Con el objetivo de fortalecer o ajustar los aspectos relevantes, la Rectora de la Corporación Universitaria presentará un informe sobre el avance de la Política de Calidad durante la rendición de cuentas.

ARTÍCULO 9. VIGENCIA

A partir de su expedición, este acuerdo se encuentra en vigor y prevalece sobre cualquier otra disposición que sea contraria a su contenido.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Santiago de Cali, a los (27) días del mes julio del año 2023.

Original firmado
CESAR EMILIO PALACIOS DELGADO
Presidente del Consejo Directivo

Original firmado
LUCIRLEY GONZALEZ OSPINA
Secretaria del Consejo Directivo